



INFORME

Examinado el expediente para ENAJENACION DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE COLOMBIA ESQUINA CALLE URUGUAY, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA y teniendo en consideración:

Que por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 10.033 de 24 de noviembre de 2016, se aprobaron los Pliegos de Condiciones, expediente de contratación e iniciación de procedimiento para la venta del citado solar.

Que la convocatoria del concurso fue publicada en el B.O. de la Provincia de Palencia nº 148, de fecha 12 de diciembre de 2016, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de ofertas o proposiciones sin que se haya presentado alguna al procedimiento, según certificado del Registro Especial de Plicas.

Por lo expuesto, la funcionaria que suscribe propone al órgano de contratación:

Declarar desierto por falta de ofertas, el procedimiento de concurso iniciado por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 10.033 de 24 de noviembre de 2016, ENAJENACION DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE COLOMBIA ESQUINA CALLE URUGUAY, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA y publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante para general conocimiento.

No obstante Vd. resolverá.

Palencia, 8 de mayo de 2017

LA JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Fiscalizado y Conforme
Palencia 9. 5. 2017
POR INTERVENCIÓN,

DECRETO Nº 4925 Conforme con la anterior propuesta. Procédase.
Palencia a 10 MAY 2017

EL ALCALDE,



Alfonso Polanco Rebolledo

Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL

